

Importe: Seiscientos treinta y seis mil ciento sesenta y seis euros (636.166,00 €).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.751.

Importe: Ciento setenta y un mil siete euros (171.007,00 €).

La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y las Corporaciones Locales, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50 % del importe de los proyectos.

En este sentido, la aportación total de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, para los distintos programas, proyectos y servicios, es de dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos cinco euros (2.484.805,00 €.) cuya distribución, por conceptos y según las aplicaciones económicas enumeradas en términos de los Presupuestos Generales del Estado, son las siguientes:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de acción para las personas mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.452.

Importe: Un millón cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y dos euros (1.462.542,00 €).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.457.

Importe: Doscientos quince mil noventa euros (215.090,00 €).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de acción para las personas mayores.

Aplicación económica: 19.04.231F.750.

Importe: Seiscientos treinta y seis mil ciento sesenta y seis euros (636.166,00 €).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.231F.751.

Importe: Ciento setenta y un mil siete euros (171.007,00 €)

Tercera.-La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del presente ejercicio económico 2007, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el Anexo adjunto.

Cuarta.-La vigencia y aplicación del presente Protocolo Anual es de un año a partir de la firma, no obstante, en lo no previsto en el citado Protocolo Anual será de aplicación lo establecido en el convenio firmado en el año 1997 entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Quinta.-La naturaleza de este Protocolo Anual es administrativa, por lo que la competencia para conocer de las controversias, a que la ejecución de dicho Protocolo pudiera dar lugar, corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Anual Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.-Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden comunicada del 14 de marzo de 2007), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, M.^a Amparo Valcarlos García.-Por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, la Consejera de Bienestar Social, Pilar Rodríguez Rodríguez.

ANEXO

Coste de los proyectos correspondientes a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian

FINANCIACIÓN 2007 (SEGÚN PROTOCOLO)

C.A. del Principado de Asturias

	C.A./C.L	M.T.A.S.
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.452</i>		
1. Proyectos de mantenimiento de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Oviedo (varias localidades):		
Concierto plazas asistidas.	1.462.542,00	1.462.542,00
Total / 452	1.462.542,00	1.462.542,00

	C.A./C.L	M.T.A.S.
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.457</i>		
2. Proyectos de mantenimiento de programas de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Oviedo (varias localidades):		
Mantenimiento de Centros de Día para Personas Mayores dependientes.	215.090,00	215.090,00
Total / 457	215.090,00	215.090,00
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.750</i>		
3. Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Grado:		
Reforma de la Residencia de Grado	400.000,00	400.000,00
Oviedo:		
Reforma de Residencia «Santa Teresa»	236.166,00	236.166,00
Total/ 750	636.166,00	636.166,00
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.751</i>		
4. Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Gijón:		
Reforma de la Residencia Mixta de Gijón	171.007,00	171.007,00
Total / 751	171.007,00	171.007,00
Suma Totales	2.484.805,00	2.484.805,00

7502

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo anual adicional al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad de Castilla y León, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de acción para las personas mayores.

Suscrito Protocolo Anual Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 2008.-El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

ANEXO

Protocolo Anual Adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores

En Madrid, a 19 de diciembre de 2007.

REUNIDOS

De una parte, D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril («BOE» número 94, de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» del día 14), según redacción dada a la misma por el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y, de otra parte, el Excmo. Sr. D. César Antón Beltrán, Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, nombrado por Acuerdo 11/2007, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se nombran Consejeros de la misma, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Comunidad Autónoma de Castilla y León, y de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 2/2003 por el que se nombran Consejeros de Castilla y León y el Decreto 78/2003 que establece la estructura orgánica de la Consejería.

Ambas partes, reconociéndose mutua capacidad para obligarse y convenir,

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León suscribieron, el 26 de diciembre de 1997, un Convenio de colaboración para la cofinanciación de Programas del Plan Gerontológico a través de proyectos específicos del Plan Gerontológico, hoy denominado Plan de Acción para las Personas Mayores.

Segundo.—Que, por un lado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución de 1978 y los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales, y 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que asume las competencias del extinguido Ministerio de Asuntos Sociales; y, por otro, Comunidad Autónoma de Castilla y León de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la misma; tienen competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Que, en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de 2006, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007; y en la Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2007, se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.—Que el Convenio citado, suscrito en 1997, establece, en su cláusula décima, la prórroga automática del mismo para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.—Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en el Convenio, así como en los correspondientes anexos que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los proyectos planteados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.—Que la Comunidad Autónoma de Castilla y León justificará ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la cofinanciación recibida, correspondiente al Protocolo Anual suscrito, en su caso, el pasado ejercicio para estos fines, mediante un documento que indique la existencia o inexistencia de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en el correspondiente Acuerdo Anual del Consejo de Ministros.

Sexto.—Que, habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio suscrito antes citado, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2007 («BOE» número 72, de 24 de marzo de 2007), la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al presente ejercicio 2007, procede instrumentarla a través del presente Protocolo Anual Adicional, junto con la selección de los proyectos planteados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y aprobados, asimismo, a efectos de la financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y a la cláusula décima del Convenio de colaboración para la realización de programas del Plan Gerontológico, suscrito el 26 de diciembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ambas partes acuerdan suscribir el presente Protocolo Anual/Adicional el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León incorporan al Convenio de colaboración suscrito el 26 de diciembre de 1997, los proyectos seleccionados conjuntamente, los cuales se unen al mismo mediante el anexo del presente Protocolo.

La duración de este Protocolo Anual Adicional se establece por un año desde la firma del mismo.

Segunda.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria para el presente ejercicio de 2007, aporta como participación en la financiación de los distintos programas y proyectos del presente Protocolo la cantidad total de seis millones ochenta y seis mil seiscientos treinta y uno euros (6.086.631,00 euros), de acuerdo con la distribución siguiente por conceptos y aplicaciones:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores:

Aplicación económica: 19.04.231F.452.

Importe: Cuatro millones ochocientos trece mil doscientos cuarenta y uno euros (4.813.241,00 euros).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias:

Aplicación económica: 19.04.231F.457.

Importe: Quinientos quince mil seiscientos setenta y dos euros (515.672,00 euros).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores:

Aplicación económica: 19.04.231F.750.

Importe: Trescientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y tres euros (347.733,00 euros).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias:

Aplicación económica: 19.04.231F.751.

Importe: Cuatrocientos nueve mil novecientos ochenta y cinco euros (409.985,00 euros).

La Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Corporaciones Locales, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50 por 100 de los proyectos.

En este sentido, la aportación total de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para los distintos programas, proyectos y servicios, es de seis millones doscientos treinta y dos mil ciento dieciséis euros (6.232.116,00 euros), cuya distribución, por conceptos y según las aplicaciones económicas enumeradas en términos de los Presupuestos Generales del Estado, son las siguientes:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores:

Aplicación económica: 19.04.231F.452.

Importe: Cuatro millones ochocientos trece mil doscientos cuarenta y uno euros (4.813.241,00 euros).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias:

Aplicación económica: 19.04.231F.457.

Importe: Quinientos veintiuno mil ciento cincuenta y seis con sesenta y siete euros (521.156,67 euros).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores:

Aplicación económica: 19.04.231F.750.

Importe: Trescientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y tres euros (347.733,00 euros).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias:

Aplicación económica: 19.04.231F.751.

Importe: Cuatrocientos nueve mil novecientos ochenta y cinco euros (409.985,00 euros).

Tercera.—La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del presente ejercicio económico 2007, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el anexo adjunto.

Cuarta.—La vigencia y aplicación del presente Protocolo Anual es de un año a partir de la firma, no obstante, en lo no previsto en el citado

Protocolo Anual será de aplicación lo establecido en el convenio firmado en el año 1997 entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Quinta.-La naturaleza de este Protocolo Anual es administrativa, por lo que la competencia para conocer de las controversias, a que la ejecución de dicho Protocolo pudiera dar lugar, corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y, en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Anual Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.-Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden comunicada de 14 de marzo de 2007), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, M.^a Amparo Valcarce García.-Por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, César Antón Beltrán.

ANEXO

Coste de los proyectos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian

FINANCIACIÓN 2007 (SEGÚN PROTOCOLO)

Comunidad de Castilla y León

	CA/CL - Euros	MTAS - Euros		CA/CL - Euros	MTAS - Euros
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F.452			Aguilar de Campoo (Palencia). Mantenimiento de plazas. Residencia «Tercera Actividad»	50.000,00	50.000,00
1. Proyectos de mantenimiento de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.			Guardo (Palencia). Mantenimiento de plazas. Centro Asistencial Sociosanitario	75.000,00	75.000,00
Ávila. Mantenimiento de plazas. Residencia «Infantas Elena y Cristina»	250.000,00	250.000,00	Herrera del Pisuerga (Palencia). Mantenimiento de plazas. Residencia «Ntra. Sra. de la Piedad»	70.000,00	70.000,00
Arévalo (Ávila). Mantenimiento de plazas. Hospital Neuropsiquiátrico «Sta. Teresa de Arévalo»	125.000,00	125.000,00	Salinas de Pisuerga (Palencia). Mantenimiento de plazas. Residencia 3. ^a E. «Centro Asistencial de Salinas»	200.000,00	200.000,00
Piedrahita (Ávila). Mantenimiento de plazas. Residencia «El Estanque Dorado»	250.000,00	250.000,00	Venta de Baños (Palencia). Mantenimiento de plazas. Residencia «Bañosalud»	60.000,00	60.000,00
Aranda de Duero (Burgos). Mantenimiento de plazas. Residencia Asistida «La Luz»	225.000,00	225.000,00	Salamanca. Mantenimiento de plazas. Residencia «Montevideo»	240.000,00	240.000,00
Espinosa de los Monteros (Burgos). Mantenimiento de plazas. Residencia «Ntra. Sra. del Carmen»	30.000,00	30.000,00	Salamanca. Mantenimiento de plazas. Residencia Asistida Provincial	30.000,00	30.000,00
Palacios de la Sierra (Burgos). Mantenimiento de plazas. Residencia «Santa Ana»	25.000,00	25.000,00	Salamanca. Mantenimiento de plazas. Residencia de Personas Mayores «San Rafael»	25.000,00	25.000,00
Villacarayo (Burgos). Mantenimiento de plazas. Centro de Personas Mayores «Las Merindades»	50.000,00	50.000,00€	Béjar (Salamanca). Mantenimiento de plazas. Residencia «San Miguel»	50.000,00	50.000,00
Estancias Diurnas en Centros de Burgos (Burgos, Miranda de Ebro, Aranda de Duero). Mantenimiento de plazas. Estancias diurnas	200.000,00	200.000,00	Béjar (Salamanca). Mantenimiento de plazas. Residencia «Resister Béjar»	35.000,00	35.000,00
León. Mantenimiento de plazas. Residencia para Personas Mayores «Santo Martino» ..	160.000,00	160.000,00	Ciudad Rodrigo (Salamanca). Mantenimiento de plazas. Hospital «de la Pasión»	100.000,00	100.000,00
León. Mantenimiento de plazas. Residencia Care León Buendía I	42.500,00	42.500,00	Aldeadávila de la Ribera (Salamanca). Mantenimiento de plazas. Residencia Municipal para Personas Mayores «La Llanada»	50.000,00	50.000,00
León. Mantenimiento de plazas. Residencia Care León Buendía II	12.500,00	12.500,00	Sta. Marta de Tormes (Salamanca). Mantenimiento de plazas. Residencia «Hijas de San Camilo»	250.000,00	250.000,00
Fabero (León). Mantenimiento de plazas. Residencia Geriátrica «San Blas»	30.000,00	30.000,00	Sta. Marta de Tormes (Salamanca). Mantenimiento de plazas. Centro de Estancias Diurnas Cruz Roja Española	50.000,00	50.000,00
La Bañeza (León). Mantenimiento de plazas. Residencia «Mensajeros de la Paz»	250.000,00	250.000,00	Nava de la Asunción (Segovia). Mantenimiento de plazas. Residencia «La Alameda»	50.000,00	50.000,00
La Pola de Gordón (León). Mantenimiento de plazas. Residencia «Ntra. Sra. del Buen Suceso»	360.000,00	360.000,00	Palazuelos de Eresma (Segovia). Mantenimiento de plazas. Centro Psicogeriátrico «Ntra. Sra. de la Fuencisla»	114.741,37	114.741,37
San Roque de Puente de Domingo Flórez (León). Mantenimiento de plazas. Centro Geriátrico «San Roque»	40.000,00	40.000,00	Serón de Nágima (Soria). Mantenimiento de plazas. Residencia «Virgen de la Vega»	60.000,00	60.000,00
Toral de los Vados (León). Mantenimiento de plazas. Centro Sociocultural y Residencial «San Antonio Abad»	15.000,00	15.000,00	San Pedro Manrique (Soria). Mantenimiento de plazas. Residencia «Virgen de la Peña» ..	85.000,00	85.000,00
Villafranca del Bierzo (León). Mantenimiento de plazas. Hogar Valcarce Alfayate	12.500,00	12.500,00	Valladolid (Medina del Campo, Laguna del Duero, Tudela del Duero). Mantenimiento de plazas. Estancias Diurnas en Centros de Valladolid	250.000,00	250.000,00
Palencia. Mantenimiento de plazas. Centro Asistencial T.E. «San Luis»	135.000,00	135.000,00	Valladolid. Mantenimiento de plazas. Centro Hospitalario «Benito Menni»	75.000,00	75.000,00
			Mojados (Valladolid). Mantenimiento de plazas. Centro Sanitas Residencial	62.500,00	62.500,00
			Nava del Rey (Valladolid). Mantenimiento de plazas. Sanidad «El Fontan»	62.500,00	62.500,00
			Tordesillas (Valladolid). Mantenimiento de plazas. Residencia «Villa del Tratado»	140.000,00	140.000,00
			Tudela del Duero (Valladolid). Mantenimiento de plazas. Residencia «El Mirador del Duero»	62.500,00	62.500,00
			Zamora. Mantenimiento de plazas. Residencia «San Gregorio»	150.000,00	150.000,00
			Benavente (Zamora). Mantenimiento de plazas. Residencia «Ciudad de Benavente» ..	60.000,00	60.000,00
			Coreses (Zamora). Mantenimiento de plazas. Residencia «El Molino»	15.999,63	15.999,63
			San Cristóbal de Entreviñas (Zamora). Mantenimiento de plazas. Residencia T.E. «Virgen de la Trinidad»	37.500,00	37.500,00
			Toro (Zamora). Mantenimiento de plazas. Residencia para Personas Mayores «San Agustín»	30.000,00	30.000,00
			Villalarbo (Zamora). Mantenimiento de plazas. Centro Asistencial «S. Torcuato»	60.000,00	60.000,00
			TOTAL: 452	4.813.241,00	4.813.241,00

	CA/CL - Euros	MTAS - Euros
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F457		
2. Proyectos de mantenimiento de programas de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Burgos. Apoyo y Asesoramiento a Familias (A.F.A.)	5.471,75	5.471,75
Burgos. Autoayuda Comunitaria (A.F.A.)	3.329,16	3.329,16
Burgos. Estimulación Temprana (A.F.A.)	14.981,24	14.981,24
Burgos. Mantenimiento y Actividades (A.F.A.)	33.817,89	33.817,89
León. Apoyo y Asesoramiento a Familias (A.F.A.)	5.471,75	5.471,75
León. Autoayuda Comunitaria (A.F.A.)	13.464,34	13.464,34
León. Detección Precoz y Estimulación Temprana (A.F.A.)	23.304,15	23.304,15
León. Mantenimiento y Actividades (A.F.A.)	50.665,30	50.665,30
Palencia. Mantenimiento de plazas. Residencia Centro Asistencial T.E. «San Luis»	140.000,00	140.000,00
Palencia. Mantenimiento y actividades. (A.F.A.)	5.484,04	5.484,04
Salamanca. Apoyo y Asesoramiento a Familias (A.F.A.)	5.471,75	5.471,75
Salamanca. Autoayuda Comunitaria (A.F.A.)	10.816,00	10.816,00
Salamanca. Estimulación Psicoterapéutica (Centro de Día)	31.252,62	31.252,62
Salamanca. Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer	27.675,02	27.675,02
Segovia. Apoyo y Asesoramiento a familias (A.F.A.)	5.471,75	5.471,75
Segovia. Mantenimiento y actividades (A.F.A.)	14.175,00	14.175,00
Segovia. Autoayuda Comunitaria (A.F.A.)	3.244,80	3.244,80
Palazuelos de Eresma (Segovia). Mantenimiento de plazas. Centro Psicogeriatrico «Ntra. Sra. de la Fuencisla»	15.258,63	15.258,63
Soria. Apoyo y Asesoramiento a Familias (A.F.A.)	5.471,75	5.471,75
Soria. Mantenimiento y Actividades (A.F.A.)	51.324,25	51.324,25
Soria. Autoayuda Comunitaria (A.F.A.)	3.329,16	3.329,16
Valladolid. Mantenimiento y Actividades	14.930,65	14.930,65
Valladolid. Apoyo y asesoramiento a Familias (A.F.A.)	5.471,75	5.471,75
Zamora. Mantenimiento y Actividades (A.F.A.)	20.317,50	20.317,50
Zamora. Apoyo y Asesoramiento a Familias (A.F.A.)	5.471,75	5.471,75
TOTAL: 457	521.156,67	515.672,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F750		
3. Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Construcción de Residencia con Unidad Social para Personas mayores en la Seca. Valladolid	100.000,00	100.000,00
Corrales del Vino (Zamora). Construcción de Residencia Geriátrica para PM con Centro de Día	247.733,00	247.733,00
TOTAL: 750	347.733,00	347.733,00
Aplicación Presupuestaria 19.04.231F751		
4. Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores.		
Ponferrada (León). Construcción de Centro de Día, Unidad de Estancias Diurnas para personas con la enfermedad de Alzheimer	200.000,00	200.000,00

	CA/CL - Euros	MTAS - Euros
Santa Marina de Rey (León). Construcción de Centro de Día para Personas Mayores	80.000,00	80.000,00
Palencia. Construcción de Centro de Día, Unidad de Estancias Diurnas para personas mayores	129.985,33	129.985,00
TOTAL: 751	409.985,00	409.985,00
SUMA TOTALES	6.232.116,00	6.086.631,00

7503

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo anual adicional al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad de Madrid, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de acción para las personas mayores.

Suscrito el Protocolo anual adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 2008.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

ANEXO

Protocolo anual adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores

En Madrid, a 13 de diciembre de 2007

REUNIDOS

De una parte, don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (BOE número 94 del 18), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 14), según redacción dada a la misma por el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y, de otra parte, el Excm. Sra. doña María Gábor Ongil Cores Consejera de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada por Decreto 18/2007, de 20 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOCM número 146 del 21), en nombre y representación de la Comunidad de Madrid.

Ambas partes reconociéndose mutua capacidad para obligarse y convenir,

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad de Madrid suscribieron, el 9 de diciembre de 1997, un Convenio de colaboración para la cofinanciación de Programas del Plan Gerontológico a través de proyectos específicos del Plan Gerontológico, hoy denominado Plan de Acción para las Personas Mayores.

Segundo.—Que, por un lado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Consti-